

FOMUVEL
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LOS VENDEDORES DE LOTERÍA

**Informe Anual de Gobierno
Corporativo**

AÑO 2020

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	3
III. COMITÉS DE APOYO	8
• <i>Comité de Auditoría</i>	8
• <i>Comité de tecnología de Información:</i>	13
• <i>Comité de Riesgo e Inversiones</i>	15
IV. OPERACIONES VINCULADAS	24
V. AUDITORÍA EXTERNA	24
VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	25
VII. PREPARACIÓN DEL INFORME	25

**FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL
PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA**

**INFORME ANUAL
GOBIERNO CORPORATIVO**

2020

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de Gobierno Corporativo recopila la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería, a cuyo cargo se encuentra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2020.

Período del informe: 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Fecha de aprobación: 03 de marzo del 2021.

II. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

La Junta Directiva de FOMUVEL, de conformidad con la Ley N° 7395 y la Ley 8718, se encuentra integrada por cinco miembros, nombrados de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Junta de Protección Social.
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- Un representante de los vendedores de lotería no agremiados

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Presidente	Octubre 2019	Octubre 2021
1-0575-863 Rosemary Navarro Artavia	Vicepresidente	Octubre 2018	Enero 2021
1-0575-0863 María Valverde Vargas	Secretario	Octubre 2020	Octubre 2022
1-1268-0880 Osvaldo Soto Salazar	Vocal I	Octubre 2019	Octubre 2021
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Vocal II	Octubre 2018	Abril 2021

Nombre y Número de identificación miembros independientes
1-1340-0068 Nancy Valverde Astúa - Representante del Despacho GF Consultores S.A. 3-101-578707

c) Variaciones en la Junta Directiva:

Para el año 2020 se efectuaron tres vencimientos en los puestos de Junta Directiva de FOMUVEL, siendo estos el puesto de la Secretaría, la vicepresidencia y la vocalía II, con vencimiento a octubre 2020. El presidente y vocal I se mantienen en sus puestos. El nombramiento de la

Sra. Navarro Artavia Rosemary fue prorrogado por la JPS hasta el 09 de enero del 2021 y el nombramiento de la Sra. Rojas Brizuela fue prorrogado hasta el 18 de abril del 2021 por temas vinculantes a la Covid-19. En el caso de la Sra. María Valverde Vargas fue reelecta por un periodo de dos años.

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento o prórroga
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia.	10 Octubre 2020
1-0575-0863 María Valverde Vargas	10 Octubre 2020
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	10 Octubre 2020

Retiros / Vencimientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Vencimiento
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia.	09-10-2020
1-0575-0863 María Valverde Vargas	09-10-2020
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	09-10-2020

d) Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos:

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL asume cargos administrativos ni de dirección en FOMUVEL ni en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo:

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
001-2020	0036-2020	36	459

f) Políticas sobre conflicto de interés:

En el Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL se establecen las políticas sobre conflicto de interés para los miembros de Junta Directiva y funcionarios. Las mismas pueden ser consultadas en la página web www.fomuvel.com, en el apartado “Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, “gobierno corporativo”.

A la fecha del presente informe, la política no ha sido modificada por el órgano de dirección.

Adicional a ello también se mantiene sin variables el procedimiento para el manejo de conflictos de interés aprobado por el órgano de dirección en su sesión OD-009-2019 mediante acuerdo N°10 del 29 de abril del 2020.

g) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas:

El Reglamento General de Fomuvel, aprobado por la Junta de Protección Social, establece en su artículo 11 que los cargos que se ejercen en la Junta Directiva de FOMUVEL son ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su nombramiento.

h) Política interna sobre rotación:

En relación con la rotación de los miembros de la Junta Directiva en sus cargos, la Junta de Protección Social sigue los lineamientos establecidos en el artículo 8 de Reglamento General de FOMUVEL, el cual establece:

ARTÍCULO 8: La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Dos representantes de la JPS.
- b) Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- c) Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- d) Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

Y serán electos de la siguiente manera:

En años pares:

- Un representante de la JPS
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería

- Y un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

En años impares:

- Un representante de la JPS
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva serán por periodos de dos años y pueden ser reelectos por el mismo plazo.

III. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de apoyo:

- Comité de Auditoría

Cantidad de miembros: El Comité está conformado por dos miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL y un miembro externo.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembro independiente sin embargo mantiene un miembro externo que dirige el comité.

Funciones o responsabilidades:

El comité de auditoría asesorará a los directores para que cumplan con la responsabilidad que tienen con respecto a la calidad e integridad de los informes financieros generados; también orientarán sobre la eficacia y efectividad del sistema de control interno, las medidas de gobierno y la gestión de riesgos de la organización. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento

SUGEF 16-16, el comité de auditoría tendrá entre otras, pero no limitadas, las funciones siguientes:

a. Con respecto a los estados financieros:

i. (25.1) El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.

ii. (25.6) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.

iii. (25.10) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.

iv. (25.11) Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.

v. Revisar la calidad de los estados financieros anuales y cualquier otra información, certificación, informe, opinión, o revisión hecha por los auditores independientes.

b. Con respecto al control interno y los riesgos:

i. (25.5) Vigilar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.

ii. (25.7) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.

iii. Desarrollar un entendimiento de la estructura de Control Interno, para determinar si los controles son adecuados y efectivos, y hacer las recomendaciones que crean necesarias para que estos controles operen en beneficio de las partes interesadas relevantes.

iv. Conocer los casos relacionados con fraude de reporte financiero, malversación de activos y corrupción. Será responsabilidad del coordinador del Comité de Auditoría reportar dichos casos en las reuniones del comité.

v. Conocer sobre las denuncias de asuntos contables, de control interno contable y de auditoría, las cuales son recibidas a través de los procesos de mejora continua y enviadas a la Auditoría Interna para su investigación y análisis.

c. Con respecto a la auditoría interna

i. (25.8) Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno.

ii. (25.4) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa.

iii. 25.9 Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.

d. Con respecto a la auditoría externa

i. (25.3) Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo. Para el caso concreto de la auditoría externa para el fondo de pensiones, el comité pedirá a Popular Pensiones una declaración jurada donde se indique que se han

contemplado todos los requisitos a nivel de normativa para la contratación del despacho o profesional independiente que auditará dicho fondo.

ii. (25.2) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.

iii. Evaluar la independencia y eficiencia de los auditores externos.

iv. Verificar que el profesional o firma contratada para prestar sus servicios de auditoría externa, en el mismo período fiscal no preste en forma directa o por medio de una compañía relacionada, los servicios complementarios que se detallan a continuación: Contabilidad y otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros de FOMUVEL, Diseño e implementación de sistemas de información financiera, estimación o valoración actuarial, auditoría interna, asesoría en materia de riesgo financiero, de dirección o recursos humanos, inversiones o servicios de inversiones, legales y asesoramiento especializado con la auditoría, cualquier otro servicio que interfiera con la independencia del auditor.

e. Con relación al cumplimiento:

i. Para el caso de FOMUVEL, el comité verifica que se realice la comunicación de la firma auditora contratada antes del 30 de junio de cada año, y que esta comunicación se hizo por los medios establecidos por la Superintendencia correspondiente.

ii. Revisar que el representante legal del despacho contratado o profesional competente realizó la declaración jurada donde se manifiesta que se verificó el cumplimiento de los requisitos de independencia y que la documentación de respaldo del proceso de contratación se encuentra bajo su resguardo. Para el caso

de FOMUVEL, la documentación de respaldo queda bajo custodia de la operadora y a disposición de la Superintendencia para ser consultada.

iii. Cuando exista un cambio del profesional o la firma auditora contratada o bien ésta se retire por decisión propia, el comité deberá comprobar la remisión del informe de salida a la Junta Directiva, con un detalle amplio de las causas de la situación, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de formalizarse la sustitución o retiro entre las partes. En caso de que se tratase de la firma que audita a FOMUVEL, este informe debe emitirse en el mismo plazo indicado a la Superintendencia de Pensiones.

iv. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno, o la SUPEN cuando corresponda.

f. Con relación a los informes de las auditorías internas y externas

i. Revisar el informe que prepara la Auditoría Interna y Externa, para entender claramente los hallazgos y recomendaciones planteadas, así como las respuestas de la Administración.

ii. Conocer y revisar los informes y correspondencia relevante del regulador cuando de FOMUVEL se refiera e informar a la Junta Directiva.

iii. Evaluar anualmente el desempeño de la función de auditoría interna para asegurarse que corresponda a las necesidades del FOMUVEL.

g. Con relación a la responsabilidad de informar:

i. Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los Entes Supervisores cuando corresponda.

ii. Llamar la atención a la Junta Directiva o a la Administración, cuando considere que hay asuntos en la organización que no se están manejando adecuadamente.

h. Con relación a la mejora continua y autoevaluación:

i. Revisar y actualizar por lo menos cada año los estatutos, políticas, y procedimientos de auditoría, si las condiciones así lo exigen.

ii. Llevar a cabo anualmente un proceso de autoevaluación con el fin de comprobar el cumplimiento de las responsabilidades y evaluar el desempeño del comité.

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada 3 meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- c) Revisión de la información financiera e informes trimestrales del Fondo de Pensiones.
- d) Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

- Comité de tecnología de Información:

Cantidad de miembros: El artículo 3 del Reglamento del Comité de TI indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, un directores de junta directiva, jefe de tecnología de información, el director de gestión social y administrativo y el director financiero contable.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- a) Diseñar el plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para el gobierno y la gestión de TI.
- d) Recomendar a la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en TI.
- e) Proponer el plan de acción derivado de los informes de las auditorías internas, externas o entidades reguladoras acerca de la gestión de TI.
- f) Dar seguimiento a las acciones contenidas en los planes de acción.
- g) Cualquier otra función que se defina en las políticas y procedimientos internos o por normativa externa

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada tres meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Plan Estratégico de TI
- c) Remisiones a Junta Directiva de políticas, manuales, procedimientos e instructivos de labores propias del área.
- d) Remisiones a Junta Directiva del del plan anual y plan táctico de TI.
- e) Seguimiento a la implementación del Marco de Gestión de TI
- f) Aprobación a cambios en hardware.

- Comité de Riesgo e Inversiones

Cantidad de miembros: Según se establece en la sección cuarta (De los servicios que prestará la operadora de pensiones del Banco Popular), artículo 4.1 del Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, se establece la obligación de la operadora de pensiones de integrar a un miembro nombrado por FOMUVEL en los Comités de Inversiones y de Riesgos de la Operadora, quien tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en relación con el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Vendedores de Lotería. Por lo anterior, la Junta Directiva de FOMUVEL, acordó:

“ACTA NÚMERO OD-0026-2019, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día treinta de octubre del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL.

ACUERDO N.º 5: a) Se acuerda nombrar al señor Felipe Díaz Miranda, cédula de identidad N° 1-0765-0055 como miembro titular del Comité de Riesgos en la Operadora de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a la señora Mary Valverde Vega, cédula de identidad N° 2-364-901 como miembro suplente. La vigencia del nombramiento del Sr. Felipe Diaz Miranda será a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 09 de octubre de 2021. Para el caso de la Sra. Valverde Vega, su nombramiento rige a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 08 de octubre de 2020. Acuerdo con los Votos a Favor de: Sr. Felipe Díaz Miranda, Sra. Rose Mary Artavia Navarro, Sr. Osvaldo Soto Salazar y Sra. Mary Valverde Vargas. ACUERDO FIRME.

“ACTA NÚMERO OD-0029-2020, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día vientiuno de octubre del dos mil veinte, en sesión virtual:

AC-OD-05: Se nombra a la señora María Valverde Vargas como miembro suplente del Comité de Riesgos a partir del 21 de octubre del 2020 y hasta el 9 de octubre del 2022. Acuerdo con los Votos a Favor de: Sr. Felipe Díaz Miranda, Sra. Rose Mary Navarro Artavia, Sra. Mary Valverde Vargas, Sr. Osvaldo Soto Salazar y Sra. Victoria Rojas Brizuela. ACUERDO FIRME.

“ACTA NÚMERO OD-026-2019 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día treinta de octubre del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL

ACUERDO N.º 6: a) Se acuerda nombrar al señor Erick Solís Conejo, cédula de identidad N° 110110008 como miembro titular del comité de inversiones en la Operadora de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y al señor Osvaldo Salazar Soto, cédula de identidad N° 1-1278-0880 como miembro suplente. La vigencia del nombramiento del Sr. Solís Conejo será a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de enero de 2020. Para el caso del Sr. Salazar Soto, su nombramiento rige a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 11 de octubre de 2021. ACUERDO CON LOS VOTOS A FAVOR DE: Sr. Felipe Díaz Miranda, Sra. Rose Mary Artavia Navarro, Sr. Osvaldo Soto Salazar y Sra. Mary Valverde Vargas.

ACTA NÚMERO OD-003-2020 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día 02 de marzo del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL

ACUERDO N.º 11: Se aprueba la propuesta de modificación al manual de puesto de Fomuvel presentado por la Gerencia General mediante oficio FMVL-GG-0037-2020, que indica:

- a)
- b)
- c)
- d) Trasladar al Director Financiero Contable la actividad “Representar al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería en el comité de inversiones de la OPC como miembro propietario”, la cual es realizada en la actualidad por el jefe de tesorería.

Cantidad de miembros independientes: El comité de riesgos y el de inversiones cuentan con un miembro independiente.

Funciones o responsabilidades: A continuación se detallan las funciones o responsabilidades de los miembros que representan a FOMUVEL en los comités de Inversiones y Riesgos:

Comité de Inversiones:

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del Comité de Inversiones de la OPC
- b) Velar porque la OPC cumpla con la normativa correspondiente inversiones.
- c) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- d) Participar activamente en el análisis y las propuestas de inversión vinculantes al Fondo que se presenten en el comité, de manera tal que se mantenga un balance adecuado entre seguridad, liquidez y rentabilidad, salvaguardando en todo momento los intereses del Fondo y sus beneficiarios.

- e) Considerar y evaluar los análisis y recomendaciones que sean vinculantes al Fondo que presente el Comité de Riesgos al comité de Inversiones.
- f) Participar activamente en la formulación de la estrategia de inversión de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de FOMUVEL y velar por su cumplimiento.
- g) Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
- h) Participar activamente en las asesorías y capacitaciones sobre temas bursátiles y económicos de interés impartidas por la Operadora de Pensiones.
- i) Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, cumpliendo para ello con los análisis correspondientes.
- j) Participar activamente en la definición de los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
- k) Participar activamente en la confección de la propuesta de la política de inversiones para la gestión del Fondo y posteriormente remitirla para discusión al comité de pensiones de FOMUVEL
- l) Participar activamente en la definición de la política de gestión de liquidez y posteriormente remitirla para discusión al comité de pensiones de FOMUVEL.
- m) Dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión del Fondo.
- n) Aprobar los informes de inversión mensual del Fondo presentados al comité y hacerlo de su conocimiento al comité de pensiones de FOMUVEL.
- o) Gestionar la autorización de compras individuales efectuadas por el gestor de inversiones ante el comité de pensiones para inversiones en el tanto las mismas se encuentren acordes a la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva del Fondo.
- p) Informar al Comité de Pensiones sobre las inversiones aprobadas durante el mes y sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Inversiones

Comité de Riesgo:

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del comité de riesgos de la OPC.
- b) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- c) Participar activamente en la propuesta del apetito de riesgo en conjunto con la Unidad de Riesgos de la OPC, así como la definición de las políticas de riesgos que son necesarias para cumplir con éste y los objetivos definidos en el plan estratégico.
- d) Participar activamente en la supervisión de la ejecución de la declaración de apetito de Riesgo aprobado por la Junta Directiva del Fondo y ejecutada desde la Operadora de Pensiones a la luz de lo establecido a nivel contractual entre ambas entidades.
- e) Recibir informes periódicos y oportunos del director de riesgos o quien asuma este rol, así como de las otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual del Fondo, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación. Remitir esta información al comité de pensiones de FOMUVEL.
- f) Remitir al comité de pensiones de FOMUVEL lo concerniente a:
 - i. Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
 - ii. Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.
 - iii. El marco de gestión de riesgos.
- g) Opinar sobre la designación que efectúe el Órgano de Dirección del director de riesgos o equivalente.
- h) Conocer y aprobar los informes presentados por la Unidad de Riesgos sobre la exposición del Fondo a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos.

- i) Aprobar los límites mínimos y máximos para las disponibilidades del Fondo, según política de liquidez debidamente aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL.
- j) Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable.
- k) Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la unidad o función de riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.
- l) Informar al Comité de Pensiones sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Pensiones.

Frecuencia de Reunión: Mensual

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de las Políticas de Riesgo e Inversiones.
- c) Actualización y aprobación de la Estrategía de Inversiones.
- d) Informes mensuales de Riesgos e Inversiones.

b) Miembros de los comités de apoyo:

COMITÉ DE RIESGOS				
Nombre y número de identificación del miembro			Cargo	Fecha de último nombramiento
1-1328-0175	Alejandra	Mora	Secretaria del comité	27-09-2018
Chacón				
9-0085-0920	Alfonso	Molina	Presidente del comité	19-11-2020
Gutierrez				
1-0765-0055	Felipe Díaz	Miranda	Representante de Fomuvel	30-10-2019

2-0364-0901 Maria Valverde Vargas	Representante de Fomuvel	21-10-2020
Nombre y número de identificación miembros independientes		
4-0198-0860 Pedro Aguilar Moya	Miembro externo	01/01/2020

COMITÉ DE INVERSIONES

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
1-1278-0880 Osvaldo Soto Salazar	Representante de Fomuvel	01/11/2019
1-1011-0008 Henry Rodriguez Calvo	Representante de Fomuvel	02/03/2020
9-0075-0665 Marcos Arce Cerdas	Director JD de Banco Popular	11/09/2019
6-0255-0924 Roger Porras Rojas	Gerente General OPC Banco Popular	11/09/2019
1-0925-0769 Cinthia María Solano Fernández	Funcionaria OPC	08/05/2019
1-1288-0407 Victor Jose Mora Schlager	Director JD de Banco Popular	11/09/2019
Nombre y número de identificación miembros independientes		
1-1063-0102 Néstor Zuñiga Arias	Miembro Externo Comité Inversiones Popular Pensiones	17/07/2020

c) Políticas para los miembros de los comités de apoyo.

Corresponde a la Junta Directiva de FOMUVEL seleccionar, nombrar y destituir a los miembros de los comités de apoyo, así como todo lo referente a las políticas de remuneración, rotación y conflicto de intereses.

Las políticas solicitadas en este informe (capítulo III incisos c, d, e y f), se pueden observar en el artículo 19 del Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL.

d) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
1	8	8	53

COMITÉ DE TI

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
1	5	5	26

COMITÉ DE RIESGO

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
361	381	19	65

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de riesgos corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2020; donde el Fondo participó en el 100% de ellas.

COMITÉ DE INVERSIONES

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
457	475	19	96

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de Inversiones corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2019; sin embargo el Fondo se convocó a participar en 19 sesiones, donde el Fondo participó en el 100% de ellas.

IV. OPERACIONES VINCULADAS

FOMUVEL no incurre en operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre:

- a) La entidad y los miembros de Junta Directiva.
- b) La entidad y otras empresas.
- c) La entidad y accionistas.

V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Para la realización de la auditoria externa se ha contratado el Despacho Crowe Horwath C.R. S.A.
- b) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018,2019 y 2020.
- c) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad. El capital es el aportado por la Junta de Protección Social correspondiente al 1% de sus ventas efectivas y un 0.25% aportado por el vendedor de lotería, según Ley de loterías 7395 y la Ley 8718.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión ordinaria N° 006-2021 del 03 de marzo de 2021, según se muestra a continuación:

Miembro	Acuerdo	Votos
Felipe Díaz Miranda	AC-OD-14	Positivo
Mary Valverde Vargas	AC-OD-14	Positivo
Guido Torres Cascante	AC-OD-14	Positivo
Oswaldo Soto Salazar	AC-OD-14	Positivo
Victoria Rojas Brizuela	Ausente	Ausente